DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C LC N° 120/2017.

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO LC N° 120-2017 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP-FONPLATA. N° 333.911,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2017, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente oferente:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DAMIAN GOIRIZ YAHARI	Gs. 546.000.000

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la

Abg. Marcelo A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Ernesto Paredes G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 2073 de fecha 11 de diciembre de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres,*** *que se llevó a cabo en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 27 de noviembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

    1. *El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.*

- ***Memorándum SCEO Nº 1337/17,*** *del 27 de noviembre de 2017, de la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de los documentos originales presentado por el oferente participante del llamado de referencia:*

    1) ***DAMIAN GOIRIZ (RUC Nº 3528490-0)***

II- SOLICITUD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER FORMAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Al realizar el análisis jurídico de los documentos presentados, se ha constatado la falta de documentos de carácter formal, por tanto en concordancia con lo dispuesto en al artículo 59 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/2003, esta Dirección por medio del ***Memorándum D.A.J. Nº 2865/2017****, de fecha 29 de noviembre de 2017, solicito a la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas se sirva a cursar nota al oferente:*

- ***DAMIAN GOIRIZ,*** *a fin de que el mismo remita el documento formal hallado faltante y exigido en el Pliego de Bases y condiciones en el Anexo I, Instrucciones para los oferentes y Datos de los Procedimientos de Locación de Inmuebles determinados, numeral 10°, inciso: "i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP" del llamado de referencia.*

Memorándum SCEO Nº 1490/2017, *de fecha 07 de diciembre de 2017, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas CD, VEX y LC, mediante el cual se remite el Expedientes* ***MEU Nº:*** *50.141/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017 por el cual el oferente presenta la documentación requerida por esta esta Dependencia, con dicha presentación se informa que el mismos cumple con lo solicitado por el PBC.*

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

	DAMIAN GOIRIZ
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso	*CUMPLE*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Meneles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. J. Alberto Como N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

de ser persona jurídica);	
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*
*l) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**	*CUMPLE*

- ***Informe de garantía de mantenimiento de oferta***

Providencia Interna CC-dg N° 100/2017, de fecha 01 de diciembre del 2017, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente ***CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

- ***Verificación que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos a y b de la ley 2051/03***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el pliego de bases y condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del Art. 1 de la citada Resolución "…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Asimismo, corresponde manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado del oferente participante del llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en dicho ámbito de competencia, constatando que el representante legal y

Abg. Dionicio A. Morales Varón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Manuel Ortiz
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Martínez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ
Director de
M.O.P.C.

Abg. Elena Ramírez Cambi
Secretaria General
Jefe de Despacho
M.O.P.C.

sujetos individualizados no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

*Se trae a colación el **Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen

IV- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado, Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Locación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación sustancial, se recomienda proseguir con los trámites pertinentes atendiendo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la UEP - FONPLATA, el análisis de la oferta presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió el informe respectivo por memorando UEP - FONPLATA N° 780/2017, en fecha 29 de noviembre de 2017, evaluado y suscripto por el Ing. Rene Peralbo, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1. *INTRODUCCIÓN*

*En el presente Informe se exponen los resultados del análisis de la propuesta presentada por el oferente participante del **LLAMADO MOPC LOCACIÓN N° 120/2017 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL DE PROYECTOS FONPLATA ID N° 333.911.-***

Cabe mencionar que el llamado fue realizado conforme lo establecido en la Ley 2051/03, Sección Tercera; Locación de Inmueble- que en su Art. 44. "Disposiciones Generales", establece cuanto sigue: Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuera inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/12, en el Art. 5° a) Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos precios…".

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Manuel Pino
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

2. *APERTURA DE PROPUESTAS*

El acto de apertura del sobre presentado se realizó el 27 de noviembre de 2017 a las 09:30 hs, en el Dpto. de Licitaciones Internacionales de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC), por la cual se identificó la presentación de la oferta del Oferente, que se detallan a continuación

Nº	OFERENTE	M.E.U. 2017	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	DAMIAN GOIRIZ YAHARI	48.141	Gs. 546.000.000

La modalidad de la Locación es de un "Inmueble determinado" y de acuerdo a la necesidad de la Convocante, la empresa que fue invitada a participar del proceso y que presento su oferta es de DAMIAN GOIRIZ YAHARI, al respecto se manifiesta que la misma presento efectivamente su oferta conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta que la presente Locación de Inmueble es Determinado, por lo que se justifica al oferente DAMIAN GOIRIZ YAHARI, como fundamental para adquirir los servicios de alquiler para la oficina de la UEP FONPLATA.

3. *ANÁLISIS TÉCNICO*

El análisis técnico se realizó sobre la base del "Anexo 3: Descripción del Inmueble" de la Carta de Invitación, cuyo resumen se detalla a continuación:

Oferente: *DAMIAN GOIRIZ YAHARI*

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de Oficina	Cta. Cte. Nº 10.0436.08/10-01 – 10.0436.08/10-02	14 de Mayo e/ Gral. Díaz y Oliva, 10mo piso – Edificio La Encarnación.-	24	Meses	18.000.000.-	432.000.000.-
2	80161504-002	Expensas comunes*			24	Meses	4.000.000.-	96.000.000.-
3	80161504-998	Garantías*			1	Unidad	18.000.000.-	18.000.000.-

Total, Gs.546.000.000

Especificaciones Técnicas

LOCACION DE INMUEBLE
Ubicación: *14 de Mayo e/ Gral. Díaz y Oliva Piso 10°, Edificio "La Encarnación"*
Cuenta Corriente Catastral: *10.0436.08/1001 – 10.0436.08/1002*
Dimensiones: *305,33 m² (Trescientos cinco coma treinta y tres metros cuadrados)*
Incluye: ***- Oficinas:*** *Un salón de 305,33 m², 3 baños sexados, 1 área de cocina, alfombrado y cortinado, Acondicionador de Aire central.* ***- Expensas:*** *Mantenimiento de los ascensores, servicio de guardia y recepción, servicio de ESSAP, mantenimiento del acondicionador de aire central y sus equipos, seguro de edificio, mantenimientos eléctricos, de plomería, de limpieza, y pinturas de areas comunes, etc.* ***- Edificio:*** *El edificio cuenta con tres ascensores, escalera aislada, generador para áreas comunes, encargado del edificio y portero, mantenimiento de ascensores, torres de enfriamiento de agua, sistemas eléctricos y sistemas sanitarios.*

II.- Análisis de precios ofertados *con relación a los precios referenciales (Res. DNCP N° 956/16 y 1173/16), se ha corroborado que la oferta cumple con el criterio establecido, ya que se maneja actualmente en el mercado inmobiliario para alquileres en la zona y las dimensiones requeridas; y constatamos que el presupuesto presentado por el oferente DAMIAN GOIRIZ YAHARI, se adecua a los precios pagados actualmente en concepto de alquileres en el área céntrica de Asunción.*

Abog. Esteban Saxubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M. P.O.

Abog. Benicio A. Morales Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Benítez Morisi
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en los informes citados precedentemente, la oferta presentada por **DAMIAN GOIRIZ YAHARI** cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO LC N° 120-2017** LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UEP-FONPLATA**. N° 333911**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
DAMIAN GOIRIZ YAHARI RUC N° 3528490-0	G. 546.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y seis millones)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obra Publicas .....

Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Ignacio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Director de Vialidad
M.O.P.C.